

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SEGMENTACIÓN DEL MERCADO TURÍSTICO Y EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCTO TURÍSTICO. ACCIÓN 1.3 DEL PROYECTO MÁS_H2O

En el marco del proyecto «**MÁS_H2O: UN DESTINO TURÍSTICO TRANSFRONTERIZO Y SOSTENIBLE UNIDO POR EL AGUA**», aprobado por el Comité de Gestión del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 en su reunión de 29 de enero de 2026, con el código 0390_MAS_H2O_6_E y una ayuda FEDER concedida de 1.070.899,09 €, dentro de la Sexta Convocatoria del Programa. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y tiene por objeto impulsar un modelo de desarrollo territorial sostenible basado en la valorización turística de las presas, embalses y demás recursos asociados al agua del espacio de cooperación entre España y Portugal.

La participación de la **Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES)** como entidad beneficiaria del proyecto fue aprobada por unanimidad por la Comisión Ejecutiva de la Federación, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2025, que destinó al proyecto un presupuesto total máximo de 125.000 € y autorizó al Presidente para la firma y tramitación de cuanta documentación resultara necesaria.

En ejecución de dicho acuerdo, FEMEMBALSES tiene atribuido presupuesto en la **Acción 1.3** del proyecto, denominada «*Creación de una Estrategia de Destino Turístico asociado a los embalses, recursos y motivaciones complementarias para la visita del destino*», que constituye la fase de integración y valorización de la información generada en las Acciones 1.1 y 1.2 del proyecto. Dentro de dicha acción, corresponde a FEMEMBALSES la ejecución de la segmentación del mercado turístico y del diseño de la Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O, trabajos que constituyen el objeto del presente contrato y que dan lugar al entregable principal previsto para esta acción.

La contratación de este servicio resulta imprescindible por las siguientes razones:

1. **Especialización técnica requerida:** la ejecución de estos trabajos exige conocimientos especializados en análisis de mercados turísticos, planificación turística y diseño y estructuración de productos turísticos, con el fin de transformar la información inventariada en una estrategia de producto orientada al mercado y aplicable al conjunto del territorio de cooperación.
2. **Ausencia de medios propios:** FEMEMBALSES no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para desarrollar estos trabajos con el nivel de especialización requerido, ni

cuenta en su estructura con perfiles de investigación de mercados turísticos ni de consultoría en diseño de producto turístico.

3. **Cumplimiento de los compromisos del proyecto:** la Acción 1.3 y su entregable asociado forman parte de la candidatura aprobada, cuya ejecución FEMEMBALSES asumió al suscribir la Carta de Compromiso de beneficiario con financiación, de 10 de marzo de 2025, y el Acuerdo entre Beneficiarios y Socios del proyecto, de 9 de febrero de 2026. Su no ejecución comprometería el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la elegibilidad del gasto correspondiente.
4. **Carácter estratégico del resultado:** la Estrategia de Producto Turístico constituye el documento de referencia para las actuaciones posteriores de promoción, comercialización y valorización del destino previstas en el proyecto, por lo que su calidad condiciona el aprovechamiento del trabajo desarrollado en las fases anteriores.

Las **actuaciones** que serán objeto de este contrato son las siguientes:

- Análisis del potencial turístico de los recursos hídricos, naturales, culturales y de los servicios turísticos inventariados en el proyecto, e identificación de los mercados y perfiles de visitante prioritarios, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de una matriz de relación entre recursos, experiencias y públicos objetivo, y priorización de los segmentos con mayor potencial de desarrollo para el destino.
- Diseño de la Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O, estableciendo los criterios de agrupación de los recursos, el posicionamiento del destino y las recomendaciones para la promoción y comercialización de la oferta.
- Definición de un mínimo de cinco líneas de producto turístico, con una ficha descriptiva para cada una en la que consten su denominación, público objetivo, propuesta de valor, recursos asociados, experiencias, ámbito territorial y recomendaciones para su desarrollo.
- Elaboración y entrega de los productos resultantes: documento de segmentación del mercado turístico, Estrategia de Producto Turístico MÁS_H2O, fichas de las líneas de producto e informe final de ejecución.

Los trabajos se desarrollarán a partir de la información inventariada en el proyecto en las Acciones 1.1 y 1.2. Será imprescindible la coordinación con las empresas adjudicatarias contratadas por los socios responsables de la ejecución del resto de actuaciones de la acción 1.3.

Todos los documentos deberán entregarse en formato PDF y en su correspondiente formato editable, respetando el Manual de Identidad Visual del Programa Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 e incorporando las referencias a la cofinanciación FEDER.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato asciende a **15.000,00 €**, IVA e impuestos incluidos, importe que se corresponde con la dotación asignada a FEMEMBALSES para la Acción 1.3 en el presupuesto aprobado del proyecto y que cuenta con cobertura en el presupuesto aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

El servicio deberá realizarse **dentro** del período de ejecución del proyecto, entregando la totalidad de los trabajos y productos el **2 de noviembre de 2026** como fecha límite.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y considerando que los trabajos descritos forman parte de la candidatura aprobada del proyecto MÁS_H2O y requieren una especialización técnica de la que FEMEMBALSES no dispone, se justifica plenamente la necesidad de contratar los servicios de asistencia técnica objeto del presente documento, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la Acción 1.3, el cumplimiento de los compromisos asumidos ante el Programa Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 y la elegibilidad del gasto ante el órgano financiador.

Lo que se traslada a la Secretaría General de la Federación al objeto de que se valore y, en su caso, se inicie el procedimiento para la contratación de estos servicios.

En Lleida, a 10 de septiembre de 2026.

Fdo. Fco. De Borja Bafalluy Clúa

Técnico de Femembalses.